

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** informando que la parte interesada no ha allegado constancia de notificación a la parte demandada, o en su defecto responder al requerimiento realizado por este despacho a través de auto del 7 de noviembre de 2022.

Sírvase a proveer.

Manizales, 02 de febrero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 85

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: JUAN PABLO VILLEGAS MUÑOZ

Demandados: JHON FREDY NOREÑA PÉREZ

Radicado: 170014003005-2022-00617-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se le insta, nuevamente, a la parte interesada para que de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo de la ley 2213 de 2022, señale bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por el ejecutado, e informe la forma como la obtuvo a efectos de autorizar la notificación por este medio.

De lo contrario se le requiere para que realice los trámites tendientes a notificar al demandado en la forma prevista en el artículo 291 del Código General del Proceso o bien, conforme a lo preceptuado en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, a elección de la parte.

Finalmente, se le recuerda que el parágrafo primero del artículo 291 del Código General del Proceso, le otorga facultades para dar cumplimiento de lo aquí ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 13 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 03 de enero de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria